

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Las posibilidades de realizar operaciones de comercio exterior entre distintos países son cada vez mayores y más necesarias. Los grandes economistas de todos los tiempos aseguran que la mejor manera en que un país puede alcanzar un mayor desarrollo económico es a través del comercio internacional aprovechando las economías de escala para producir un mayor volumen de aquellos bienes en los cuales se goza de una ventaja comparativa para exportarlos y, por el contrario importar los bienes en los cuales sus habilidades de producción sean menores.

Sin embargo, considero que gran parte de este comercio entre dos o más países depende de la promoción hecha por cada uno de los gobiernos de los países interesados, pues aún y cuando un productor del país tenga ventajas comparativas en algunos bienes y pueda elaborarlos a costos más bajos que un productor de otros países, puede ocurrir que la legislación de este mismo país imponga barreras para dichas operaciones. Es decir, es necesario que las autoridades faciliten y promuevan intensamente este tipo de comercio a través de mecanismos y/o programas que disminuyan las cargas administrativas y, por supuesto, **las cargas fiscales.**

En nuestro caso, las autoridades fiscales mexicanas están conscientes de éstas ventajas y es por ello que actualmente existen ya algunos programas de beneficios y exenciones tanto de obligaciones como de cargas fiscales promovidos por distintas autoridades gubernamentales; tal es el caso de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con los programas de importación temporal y de empresas de comercio exterior, entre otros; y de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la promoción hacia la Industria Maquiladora los cuales han venido operando desde varios años atrás.

Fue pensando en la importancia que representa para México el tener programas adecuados de promoción y apoyo a las operaciones de comercio exterior como me decidí a elaborar este estudio, en el cual trataré de demostrar la efectividad o no del actual régimen de apoyo al comercio exterior.

A partir de las reflexiones anteriores, este trabajo de investigación analizará los antecedentes, objetivos generales e impacto económico de dichos programas sobre la economía mexicana. Posteriormente se presenta un estudio de la legislación actual, haciendo énfasis en los derechos y obligaciones fiscales que imponen las principales leyes relacionadas con los programas citados. Dentro del mismo apartado se menciona la relación de los precios de transferencia con las operaciones internacionales así como la importancia de los tratados celebrados por México en materia fiscal. Al final del presente capítulo trataré de compilar los aspectos más relevantes del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

Resultará muy interesante examinar el capítulo 4 en el que se podrá apreciar de qué manera operan este tipo de programas en otros países, (si es que existen) o qué otro tipo de apoyos dan a sus productores nacionales para aumentar el nivel de operaciones internacionales de exportación, así como las expectativas y tendencias a nivel mundial en un futuro próximo de dichas regulaciones.

Una vez estudiado todo lo anterior, concluiré si desde el punto de vista fiscal, realmente los programas actuales son benéficos para el empresario; si realmente representan una disminución en las cargas fiscales y si existen algunas fallas en los mismos que se puedan mejorar.

CAPITULO II

CONOCIENDO LOS PROGRAMAS

2.1 Objetivos de los programas de apoyo al comercio exterior.

Los programas de fomento citados encuentran su **fundamento economico-administrativo** en el *Plan Nacional de Desarrollo* (PND) y en el *Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior* (El fundamento legal se estudiará en el siguiente capítulo).

Estos programas de fomento pretenden cumplir con uno de los objetivos básicos del PND, que consiste en fomentar todo tipo de exportaciones que sean no petroleras. En dicho plan, se indica que a lo largo de la historia de nuestro país ha existido una política de protección excesiva para los productores internos frente a los productores externos y que por consecuencia esta misma política ha propiciado una asignación ineficiente de los recursos nacionales, al desviar su uso hacia actividades o producción de bienes en que el país no tenía una ventaja comparativa, lo que dio como resultado la concentración del ingreso en actividades que, dicho sea de paso, eran las que menos presentaban demanda de mano de obra. De este modo, los beneficios creados mediante éste esquema fueron solo para una parte muy pequeña de los productores nacionales, ocasionando que los demás productores quedaran totalmente desprotegidos

contra la competencia internacional. Esta situación terminó por reflejarse en cargas al consumidor a través de incrementos en los precios, aumentos exorbitantes en los niveles de importaciones y otras consecuencias que redujeron el nivel de vida de la población en general.

Como una medida de superar dicho problema, el Gobierno Federal se ha propuesto desde años atrás el objetivo de cambiar sus líneas de acción hacia una política de apertura comercial que persigue la promoción de las exportaciones mediante la aplicación de los diversos instrumentos de fomento existentes y que son consistentes con los lineamientos del GATT.

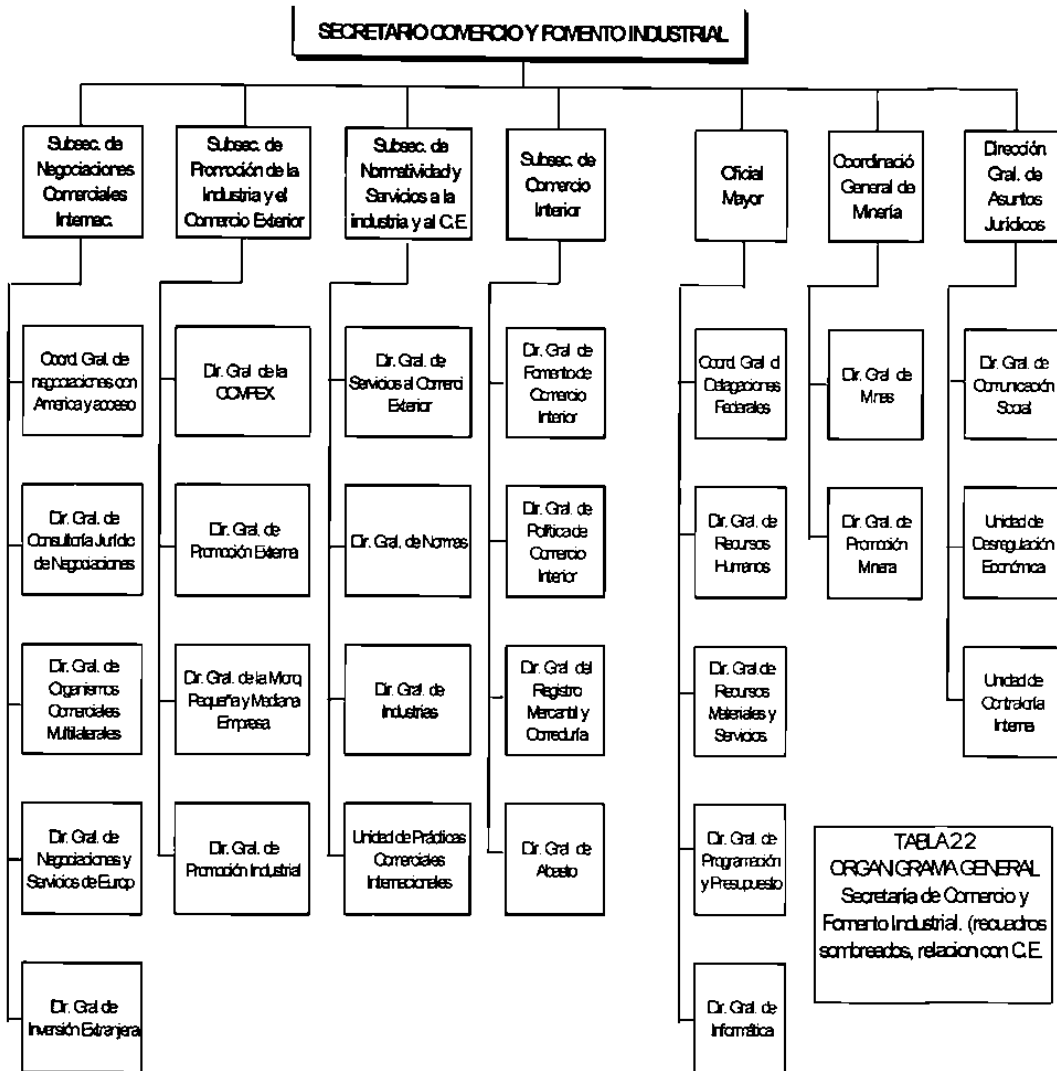
El *Programa de Modernización Industrial y Comercio Exterior* nos da una muestra de la actitud de las autoridades, al incluir entre sus principales objetivos los siguientes:

- Propiciar el crecimiento de la industria nacional mediante el fortalecimiento de un sector exportador con altos niveles de competitividad.
- Lograr un desarrollo regional más equilibrado, propiciando de esta manera, una adecuada utilización de los recursos productivos.
- Promover y defender los intereses comerciales de México en el exterior.
- Crear empleos más productivos e incrementar el bienestar de los consumidores.

Es indiscutible que para propiciar el crecimiento de la industria nacional se requiere fortalecer al sector exportador nacional, para lo cual es necesario mantener y actualizar las políticas de apoyo a las exportaciones. El gobierno federal, consciente de la gran necesidad de apoyar este sector, le ha impuesto esta gran tarea a la SECOFI, misma que de acuerdo a sus actuales objetivo está enfocada principalmente a éstos fines. Al observar los objetivos generales para 1998 y el organigrama actual de ésta secretaría podemos constatar la importancia del tema ya que, de siete Subsecretarías que actualmente la conforman, cuatro están relacionadas directamente con el comercio exterior.

Tabla 2.1 Secretaría de Comercio y Fomento Industrial Objetivos Generales para 1998
<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos nacionales del desarrollo económico mediante la formulación y conducción de políticas generales de negociaciones <i>comerciales internacionales</i>, comercio exterior, inversión extranjera, industria comercio interior, abasto y desregulación económica. • Promover la integración de México en los <i>mercados internacionales</i>, mediante la conducción de las negociaciones comerciales, ante foros bilaterales y multilaterales, que permitan conformar Acuerdos y Tratados. • Impulsar la <i>modernización del comercio exterior</i>, así como instrumentar la política de regulación a la inversión extranjera y la transferencia de tecnología, en apoyo a la atracción de capitales del exterior, hacia los renglones que resulten más adecuados para los objetivos del desarrollo nacional. • Fomentar el desarrollo y competitividad de la industria nacional para lograr su fortalecimiento y expansión, así como el desarrollo de un marco legal apropiado a la modernización del comercio y el fortalecimiento de su competitividad.

ORGANIGRAMA GENERAL PARA 1998



2.2 Evolución de los programas de apoyo al comercio exterior

El nacimiento de los programas de apoyo al comercio exterior en nuestro país se da como resultado de la creciente competencia comercial internacional y principalmente por el deseo mundial de aprovechar factores tales como mano de obra y recursos naturales de bajo costo.

El establecimiento en México de las empresas “maquiladoras” (mediados de la década de los 60) originó dentro del sistema jurídico mexicano un *régimen preferencial*, que propició el otorgamiento de estímulos de orden fiscal, administrativo y operativo a este tipo de empresas. Este régimen preferencial fue de una apertura notoria para aquellos años, comparado con el que existía en los Estados Unidos, que sin duda era mas proteccionista. Inicialmente, casi la totalidad de la industria maquiladora realizaba actividades de ensamble o maquila, con el propósito de reducir costos de producción, competir exitosamente en el mercado internacional y optimizar los resultados financieros de las empresas.

Es así como a partir de la década de los setenta, y mas formalmente a finales de los ochenta, se registró en nuestro país un incremento notable del establecimiento de empresas bajo este régimen especial, transformando radicalmente el panorama social y económico en el norte del país.

El resultado del auge de esta industria, ha sido la creación de un concepto diferente de exportación de mercancías y servicios, así como la incorporación del comercio nacional a las nuevas tendencias comerciales internacionales.

1989

Con estas perspectivas, el Ejecutivo Federal emitió el 22 de diciembre de 1989 el “*Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación*”, el cual a lo largo de 39 artículos concentra las principales disposiciones legales para el establecimiento y regulación de la operación de empresas dedicadas total o parcialmente a realizar actividades de maquila de exportación.

1990

Observando los beneficios futuros y la necesidad de facilitar los mecanismos para el comercio exterior, es el 3 de mayo de 1990 cuando se publican en el Diario Oficial de la Federación tres decretos que vendrían a modificar completamente las posibilidades de efectuar operaciones internacionales. Es así como nacen en este año los siguientes programas:

- Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX).
- Decreto para el Fomento y la Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX).

- Decreto para Regular el Establecimiento de las Empresas de Comercio Exterior (ECEX).

1991

El 17 de mayo de 1991, el programa ALTEX creado tan solo un año antes (1990), sufre modificaciones al derogarse la fracción IV del artículo 5 del decreto. Tal artículo establece los requisitos que deberán cumplir las empresas que soliciten la constancia correspondiente; con esta modificación los requisitos disminuyen.

1995

El 11 de mayo de 1995 se publican en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones a dos de los programas, siendo estas las siguientes:

PITEX

Se adiciona la fracción VII, del artículo 2 del Decreto para establecer el concepto de "*Constancia de Exportación*", mismo que no venía definido antes de esta publicación.

Se derogan los artículos 7, 8 y 14.

Se adiciona el artículo 10-A, siendo de gran relevancia en materia de Impuesto al Valor Agregado, ya que a partir de esta inclusión, todas las

mercancías que sean enajenadas a empresas con PITEX serán consideradas como exportadas definitivamente. Esto permitía a las empresas enajenar las mercancías a la tasa del 0%.

Otra adición fue la relativa a la fracción VI del artículo 20, para especificar que la autorización que otorguen por escrito las autoridades, deberá incluir la vigencia del programa conforme a los compromisos contraídos por México en Acuerdos y Tratados Internacionales.

ALTEX

Se derogan los artículos 9 y 10 del Decreto.

1996

De acuerdo al “considerando”, expuesto por el Ejecutivo federal, el 23 de octubre de 1996 se emite un decreto que contempla la eliminación y simplificación de algunos requisitos del programa de “Maquila” y la adecuación de ciertos plazos que permitirán mejorar la competitividad y abatir los costos de operación de dichas empresas.

Se *reforman* los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 10°, 11°, 15°, así como los artículos 17°, 20°, 22° y 23° los cuales contemplan la eliminación de requisitos. Se *adicionan* los artículos 24°, 27° y 34° en algunos párrafos. Se *derogan* algunos incisos del artículo 3°, 4° y 6°.

1997

En el año 1997 se dan cambios muy importantes en los programas de apoyo al comercio exterior. El 11 de abril se expiden los siguientes decretos:

- “Decreto para el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior” (ECEX).
- “Decreto que Establece el Programa de Importación Temporal para Servicios Integrados a la Exportación (PITSEX)”.
- “Decreto para el Fomento de Ferias Mexicanas de Exportación (FEMEX)”.

ECEX

El nuevo decreto contempla beneficios adicionales y disminuye las cargas administrativas, además de crear dos tipos de empresas ECEX:

1. ECEX Consolidadora de Exportación.
2. ECEX Promotora de Exportación.

PITSEX

Una nueva modalidad de importación temporal lo representa este decreto al contemplar la introducción al país de diversos artículos que se utilizan en la **prestación de servicios técnicos** (no producción de bienes) a las empresas con operaciones internacionales.

FEMEX

Este novedoso decreto tiene por objeto fomentar la realización de ferias en el país que promuevan la exportación de mercancías mexicanas a los mercados internacionales y atraer a posibles compradores del exterior, otorgando facilidades para las mercancías que se introduzcan en el país para este fin.

1998

Como era de esperarse, y por considerar que en los últimos años ha sido necesario adecuar el marco jurídico aplicable a la industria maquiladora de exportación, en función de los términos negociados en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Gobierno Federal expide un **nuevo decreto para la Industria Maquiladora** el 1 de junio de 1998, dejando sin efecto al decreto anterior publicado el 22 de diciembre de 1989.

Los objetivos primordiales de este nuevo decreto son mejorar la competitividad y abatir los costos administrativos de las maquiladoras eliminando y en algunos casos simplificando muchos de los requisitos anteriormente vigentes.

Otra novedad importante de este decreto es la separación de los diferentes tipos de maquiladora posibles, los cuales son:

- Maquiladora de Exportación
- Maquiladora por capacidad ociosa
- Maquiladora de servicios

- Maquiladora de albergue (shelter)
- Submaquila

Por último, se integra un artículo 16 para mostrar los porcentajes máximos de producción que las maquiladoras podrán destinar al mercado nacional.

Casi por terminar el año, el 13 de noviembre de 1998, son publicados dos nuevos decretos, que reforman a los anteriores de Maquila y PITEX. A continuación un resumen de los mismos.

MAQUILA

Se reforman el artículo 3°. Para desechar la posibilidad de que a una persona física pueda serle aprobado un programa de maquila. El artículo 4°. Condiciona la aprobación de un programa a cumplir con la cuota del 30% de exportación del total de sus producción anual.

PITEX

Se reforman los artículos 2, fracciones II, III y IV, 4, 5, 6, fracciones I y II y párrafo tercero, 10, 10^a, 11, párrafo segundo, 15, 19, 21 párrafo segundo y 22.

Aparecen artículos que en el decreto anterior no estaban contemplados. Artículo 5-A, y un párrafo segundo al artículo 20.

Como lo hemos visto, todos los programas han ido cambiando en la misma medida que las economías van evolucionando. Se puede apreciar que la tendencia de los programas de apoyo al comercio exterior persiguen poner al país en un renglón más competitivo con otros países al requerir cada vez más inversión en el desarrollo y capacitación de sus empleados.

2.3 Impacto monetario en la economía nacional

Es innegable el impacto que tiene sobre las exportaciones totales. México se ha caracterizado por ser uno de los países que a nivel mundial captan más inversión extranjera directa (IED), esto debido en gran parte a los programas de apoyo. Veamos la siguiente gráfica.

Gráfica 2.1
PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED 1994-1996
(miles de millones de dólares)

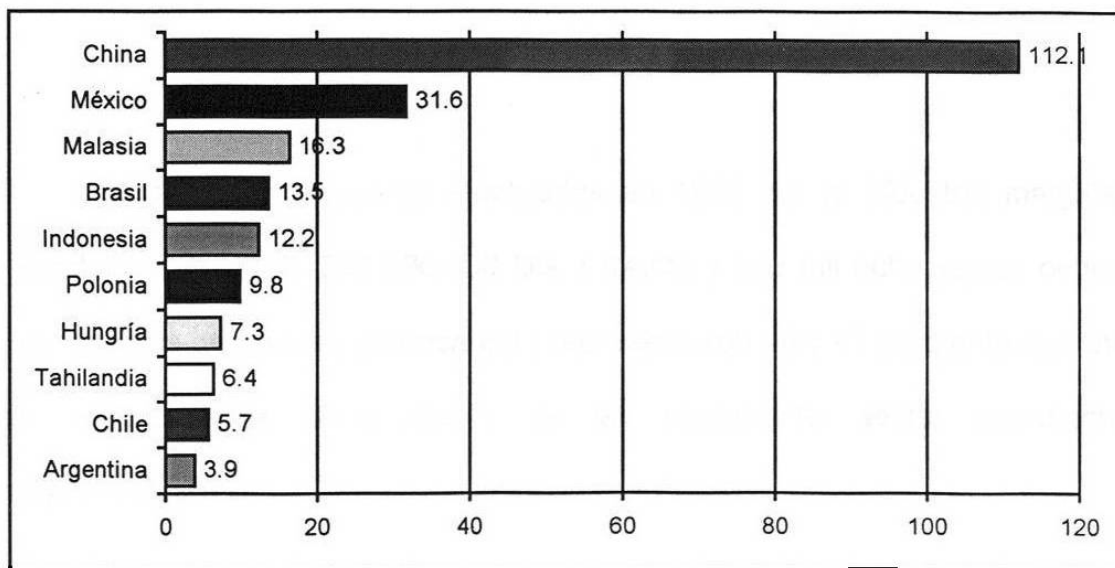


Tabla 2.3
EXPORTACIONES NO PETROLERAS
(millones de dólares)

Periodo	Total	Agropec.	Extract.	Manuf.
1996				
Enero	5,300.6	503.3	39.7	4,755.6
Febrero	5,398.2	637.9	37.6	4,722.6
Marzo	6,100.9	640.9	52.3	5,407.7
Abril	5,166.4	346.2	42.7	4,777.5
Mayo	6,215.7	336.9	55.5	5,823.4
Junio	5,985.0	282.6	45.7	5,656.6
Julio	5,333.5	185.8	52.8	6,094.9
Agosto	6,312.4	199.1	46.7	6,066.6
Septiembre	6,214.1	162.2	41.4	6,010.5
Octubre	6,760.5	168.4	46.2	6,536.8
Noviembre	6,305.6	251.9	47.3	6,006.4
Diciembre	6,036.2	299.0	37.0	5700.3
1997				
Enero	6,338.0	384.4	36.1	5,917.4
Febrero	6,345.7	441.7	37.1	5,866.8
Marzo	6,736.3	456.9	34.6	6,244.5
Abril	6,933.8	401.7	36.6	6,493.5
Mayo	7,133.0	371.3	43.6	6,718.2
Junio	6,631.1	236.6	34.7	6,359.8
Julio	7,110.3	217.8	32.9	6,859.5
Agosto	6,916.9	175.3	40.1	6,701.4
Septiembre	7,288.2	167.7	33.9	7,096.6
Octubre	8,071.8	167.9	38.6	7,865.3
Noviembre	7,461.2	259.9	38.6	7,162.8
Diciembre	7,379.8	320.9	40.1	7,018.7
1998				
Enero	7,049.4	415.3	34.1	6,600.0
Febrero	7,109.6	475.8	40.2	6,593.5

Fuente: INEGI, Balanza Comercial

El valor de las ventas efectuadas en 1996 por la industria maquiladora exportadora de \$ 33, 883,000,000 Dls. (treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres millones de dólares americanos) representaron 40 y 47 por ciento del total de las exportaciones nacionales y de las ventas del sector manufacturero respectivamente.

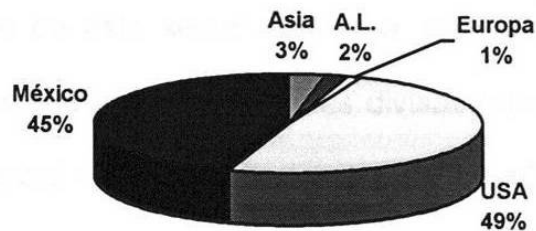
La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha registrado un 49 por ciento de incremento en el número de empresas con programas de apoyo al comercio exterior en los últimos 6 años. En la actualidad de acuerdo a un estudio realizado por la Subsecretaría de Normatividad y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior, existen 3,505 empresas en la República Mexicana con alguno de estos programas, las cuales emplean en forma directa a más de un millón de trabajadores, es decir, 24 por ciento del total de empleo manufacturero nacional.

Las ventas en el mercado internacional realizadas por esta industria el año pasado, equivalen al monto de las exportaciones efectuadas por países como Finlandia y Portugal.

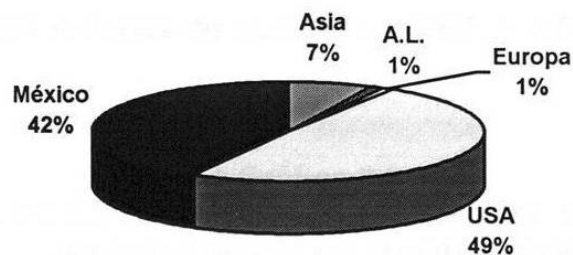
En el origen del capital invertido en este sector, de acuerdo con el análisis de SECOFI, la participación de empresas estadounidenses y mexicanas se ha mantenido en un nivel elevado, pero el número de empresas de capital asiático casi se ha triplicado. Las siguientes gráficas muestran el cambio de diez años a la fecha:

Gráfica 2.2 ORÍGEN DEL CAPITAL EXTRANJERO

DURANTE 1987



DURANTE 1997



Otro indicador que nos muestra las bondades de este sector para la economía nacional es el efecto que tuvo en la Balanza Comercial durante este año que acaba de terminar.

Según el Banco de México, la industria maquiladora generó en 1997 un superávit comercial de 8,784 millones de dólares que permitió superar un déficit de 8,202 millones gestado por el resto de la economía.

Según pronósticos del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (CNMIE) se estima que para 1998 la industria maquiladora exportará cerca de 50,000 millones de dólares, importará bienes intermedios por unos 40,000 millones e invertirá aproximadamente 10,000 millones. Tan importante será el desempeño de este sector que para 1998 se espera que desplace al sector petrolero como la industria que más divisas reporte a México al proyectar una Balanza Comercial favorable en el orden de los 10,000 millones de dólares. Esto será posible gracias al dinamismo propio del sector así como a la gran caída en el precio internacional del petróleo que reducirá el valor de las exportaciones petroleras de 11,344 millones de dólares en 1997 a 7,800 millones esperados para 1998.

Gráfica 2.3
SALDO EN BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR
MAQUILADOR Y NO MAQUILADOR
(en millones de dolares)

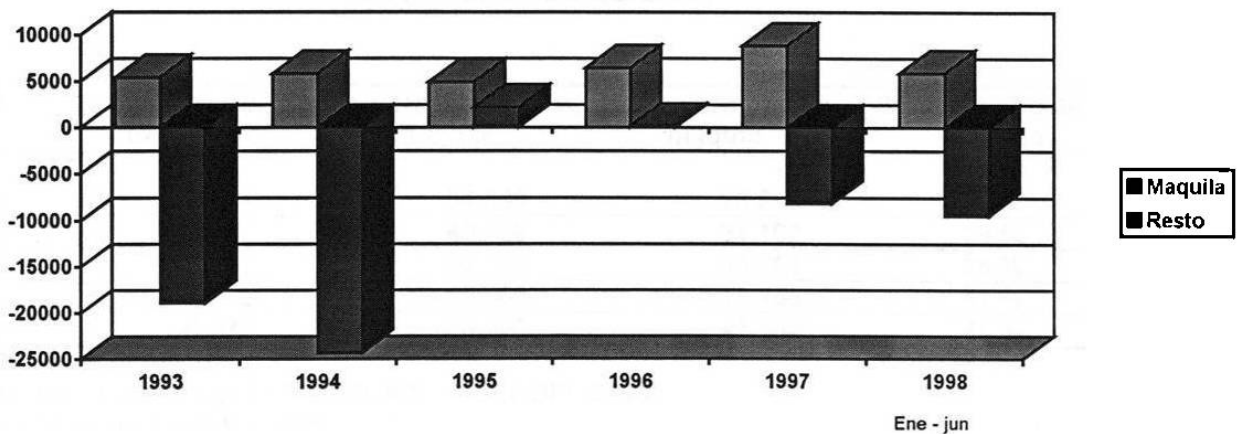


Tabla 2.4
SALDO EN BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR
MAQUILADOR Y NO MAQUILADOR
(en millones de dolares)

	1996 (anual)	1997 (anual)	1998 (ene-jul)	Crecimiento Anual %
EXPORTACIONES TOTALES	95,999.7	110,431.4	67,254.5	8.7
Petroleras	11,653.7	11,323.2	4,444.4	-32.7
No petroleras	84,360.0	99,108.2	62,810.1	13.6
Agropecuarias	3,592.3	3,828.1	2,877.2	10.8
Extractivas	449.2	477.9	274.6	-4.0
Manufacturas	80,304.6	94,902.2	59,658.4	13.8
Maquiladoras	36,920.3	45,165.6	29,110.5	18.3
Resto	43,384.3	49,636.6	30,547.9	9.9
IMPORTACIONES TOTALES	89,468.8	109,807.8	70,883.2	18.6
Consumo	6,656.8	9,326.0	6,209.3	33.5
Intermedias	71,889.6	85,365.7	54,604.7	16.3
Maquiladoras	30,504.7	36,332.1	23,250.0	17.5
Resto	41,384.9	49,033.6	31,354.7	15.5
Capital	10,922.4	15,116.1	10,069.3	23.4
BALANZA COMERCIAL	6,531.0	623.6	-3,628.7	N/S

Fuente: Grupo de Trabajo SHCP-Banco de México-INEGI, Sep 98

Tabla 2.5
IMPORTANCIA DE LA MAQUILA EN LAS EXPORTACIONES TOTALES
(en millones de dolares)

Año	Exportaciones totales	Exportaciones sin maquila	Exportaciones de maquila	Participación de la maquila
1994	60,817	34,548	26,269	43 %
1995	79,541	48,439	31,102	39 %
1996	95,801	59,108	36,693	38 %
1997	110,432	65,266	45,166	41 %
1998*	96,972	53,920	43,052	44 %

Fuente: Grupo de trabajo BANXICO, INEGI, SECOFI, SHCP

* Cifras de enero a octubre 1998.

Por último, y para reforzar aún más la idea de lo importante que es la industria maquiladora para la economía nacional, veamos la influencia que ha tenido a lo largo de su historia en la generación de empleos. Desde sus inicios en nuestro país, la industria maquiladora ha sido un gran generador de empleos, mostrando un constante y rápido crecimiento. En sus primeros años de funcionamiento, ya se veía su tendencia generadora pues con tan solo algunos años de creada, para enero de 1980, ya contaba con 114,000 empleos generados.

El personal ocupado de la industria maquiladora de exportación ascendió a 1 millón 64 mil 28 personas a nivel nacional durante marzo de 1999, monto superior en un 10.1% al observado en 1998.

Una característica del empleo en esta industria es la elevada participación de la mujer, ya que del total de obreros durante los primeros dos meses de 1999, el 56% correspondió a mujeres y el 44% a hombres.

Gráfica 2.4
EMPLEO EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA
EN MILES DE PERSONAS

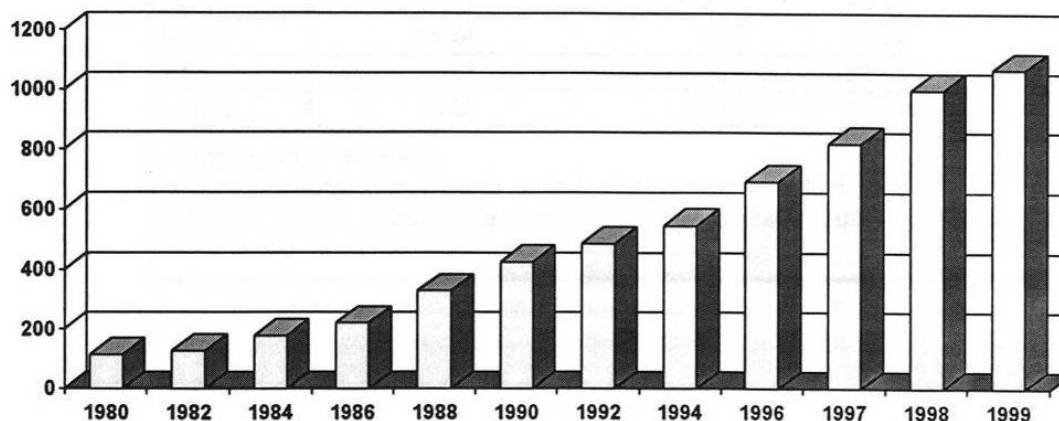


Tabla 2.6			
INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION			
(Variación porcentual anual)			
Periodo	Personal ocupado	Sueldos, salarios y prestaciones reales a/	Valor agregado real
1997 P/			
Enero	19.0	6.9	19.8
Febrero	18.9	-0.1	16.7
Marzo	22.3	1.5	22.5
Abril	21.6	2.0	30.7
Mayo	21.4	-2.3	20.0
Junio	20.1	0.9	23.4
Julio	19.5	5.0	22.4
Agosto	18.9	-1.7	27.8
Septiembre	18.3	2.8	28.7
Octubre	16.7	2.3	21.1
Noviembre	17.7	0.4	18.4
Diciembre	17.4	-4.3	15.2
1998			
Enero	17.1	-3.9	15.6
Febrero	17.3	1.0	24.7
Marzo	14.0	0.5	17.2
Abril	12.5	3.1	15.9
Mayo	11.1	2.2	18.9
Junio	11.5	4.7	19.9
Julio	10.6	5.0	21.7
Agosto	10.9	4.6	22.3
a/ Por persona ocupada.			
P/ Cifras preliminares a partir de la fecha en que se indica.			
FUENTE: INEGI, Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, octubre 1998.			

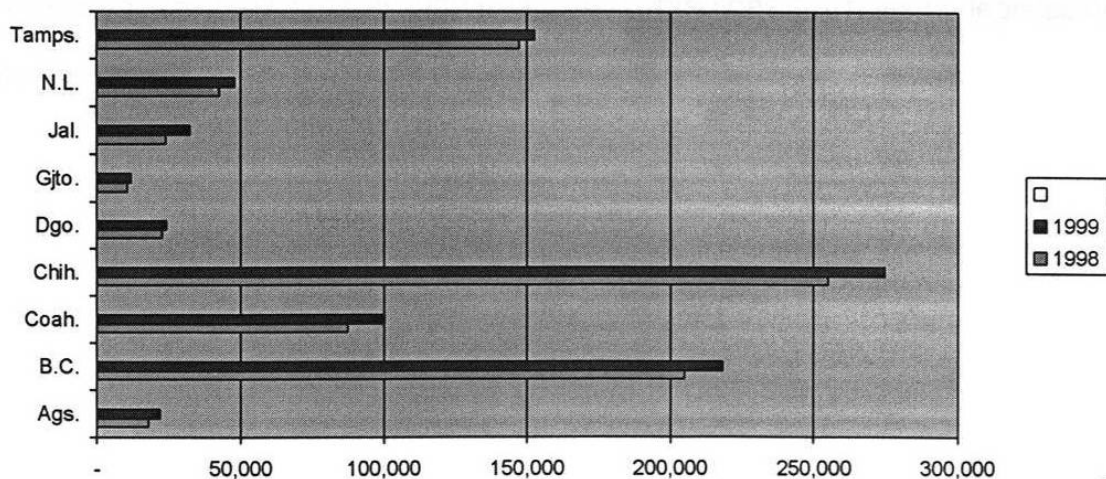
En la siguiente página, se podrá ver una tabla que contiene los principales estados que realizan las actividades de maquila en el país, siendo el estado de Baja California Norte el número uno en producción.

Tabla 2.7
PRINCIPALES ESTADOS MAQUILADORES
(millones de dolares, enero-octubre 1998)

Estado	M.D.D.	Part. %
Exportación total	43,052	100.00
Baja California Norte	8,546	19.85
Chihuahua	8,272	19.21
Tamaulipas	5,666	13.16
Sonora	2,407	5.59
Coahuila	2,057	4.78
Otros	16,103	37.40

Fuente: SECOFI, Sistema General de Información Comercial de México.

Gráfica 2.5
INCREMENTO DE PERSONAL CONTRATADO
EN MAQUILADORAS



Por otro lado, como se muestra en la gráfica anterior, en el ámbito regional, la mayoría de las entidades federativas donde se localizan empresas maquiladoras registraron incrementos en el personal ocupado durante los primeros tres meses del año en curso.

A lo largo del presente capítulo, he mostrado, en términos generales los objetivos, evolución e impacto económico del comercio exterior en la actividad productiva de nuestro país. La influencia que tienen los programas de apoyo al comercio exterior en la actividad exportadora del país me hace pensar en la necesidad de agregar un estudio de los mismos desde una perspectiva legal-fiscal, con la finalidad de captar desde todos los diferentes ángulos posibles, el funcionamiento de los mismos.

Es por esto que en el siguiente capítulo, se encontrarán los fundamentos legales para la expedición de éstos, así como un repaso de los decretos individuales y de otras implicaciones fiscales contenidas en nuestra legislación fiscal mexicana.